



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

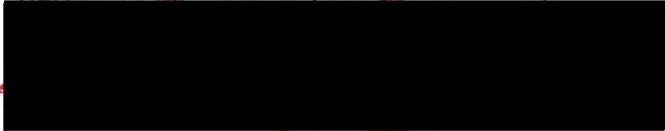
OFICIO N° DFP/SGPARN/4392/2016
BITÁCORA: 21/G1-0232/10/16

Puebla, Puebla, 09 de Noviembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JORGE ESPEJEL MORALES Y BLANCA NIEVES
HERNANDEZ HERRERA (COPROPIETARIOS)



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/2064/2016 de fecha 06 de Junio de 2016, para el predio denominado RUSTICO DENOMINADO TEPEPAN, que cuenta con el código de identificación G-21-186-TEP-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 108.434 Metros cúbicos	15	36	50	16607997	16608011
leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.705 Metros cúbicos	6	51	56	16608012	16608017
madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.978 Metros cúbicos	3	57	59	16608018	16608020
leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.987 Metros cúbicos	2	60	61	16608021	16608022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1148 AN. 1/1 EXP. 183/16 NR

L'DMM/ L'MCOP/ I'LSC/ych

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT